MUNICIPALIDAD DE
SAN BERNARDINO
14 de Mayo y Avda. Luis F. Vache – Tel.:(0512) 232212 -232460
Ciudad del Lago - Paraguay

ADENDA Nº 2

Anexo 1

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa "Construcción de Puentes de HºAº en la Compañía Villa Real Inmediaciones del Club Ybytu (Acceso)".

Donde dice:

7 Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta el ***14 de Mayo de 2010 hasta las 15:00 horas en la dirección Avda. Vache y c/ 14 de mayo, oficina de la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de San Bernardino***. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py)

Debe decir:

7 Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta el ***17 de Mayo de 2010 hasta las 15:00 horas en la dirección Avda. Vache y c/ 14 de mayo, oficina de la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de San Bernardino***. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py)

Donde dice:

11 El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos debe agragarse un documenta mas ***"Declaración jurada por la cual se garantiza que ni el Oferente ni sus Proveedores se encuentran involucradas en practicas que violen los Decretos de los Menores, según Resolución 667/10"***(Adjunto a continuación)

DECLARACION JURADA
POR LA CUAL SE GARANTIZA QUE NI EL OFERENTE NI SUS PROVEEDORES SE ENCUENTRAN INVOLUCRADOS EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS MENORES ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

San Bernardino, __ de_____ de 201_

Señores
Municipalidad de San Bernardino
Presente
REF.: (Descripción del llamado) "Construcción de Puentes de HºAº en la Compañía Villa Real Inmediaciones del Club Ybytu (Acceso)".

ID: (Portal Contrataciones Públicas) 200606

De mi/nuestra consideración:
La empresa…….., con RUC……., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……., con cédula de identidad Nº…….., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea en forma directa ni indirecta a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como Trabajos Prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01, y que sus proveedores de bienes y servicios no utilizan mano de obra infantil contemplada en ese listado dentro de su cadena de comercialización, producción o de su producto.
2. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes se hará de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementaria salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo, teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificar al oferente durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el presente u otros contratos de inmediato durante la etapa contractual, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos el contratista involucrado no tendrá derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y será pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que pudieran generar.

Atentamente,

_____
Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo sustancial el contenido del mismo. Cualquier modificación o alteración a su esencia será causal de rechazo de la oferta.

Donde dice:

16 Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en ***Avda. Vache y c/ 14 de mayo, Mesa de entrada de la Secretaria General de la Municipalidad de San Bernardino, y a más tardar el día 18 de Mayo de 2010 hasta las 09:00 horas.*** La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

17 La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en ***Avda. Vache y c/ 14 de mayo, oficina de la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de San Bernardino el día 18 de Mayo de 2010 a las 09:30 horas.*** Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

Debe decir:

16 Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en ***Avda. Vache y c/ 14 de mayo, Mesa de entrada de la Secretaria General de la Municipalidad de San Bernardino, y a más tardar el día 20 de Mayo de 2010 hasta las 09:00 horas.*** La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

17 La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en ***Avda. Vache y c/ 14 de mayo, oficina de la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de San Bernardino el día 20 de Mayo de 2010 a las 09:30 horas.*** Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.